

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-18, de oculares filtrantes para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 19 de enero de 1979.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

11992 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 518 la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 404-A, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 404-A, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadura, marca «Climax», modelo 404-A, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona, 24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos marca, modelo y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 518 de 15 de marzo de 1980. Pantalla para soldadura, tipo de cabeza.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

11993 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 520 la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 407-DA, fabricada y presentada por la Empresa Miguel Llebot, S. A., de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadura, marca «Climax», modelo 407-DA, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadura, marca «Climax», modelo 407-DA, tipo de cabeza fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos marca, modelo y tipo llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 520 de 15 de marzo de 1980. Pantalla para soldadura, tipo de cabeza.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

11994 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 523 el ocular de protección contra impactos marca «Pegaso», modelo «4T-392», clase A, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Torrents», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo «4T-392», clase A, con arreglo a lo pre-

venido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo «4T-392», fabricado y presentado por la Empresa «Optica Torrents», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, como ocular de protección contra impactos, de clase A, y que es repuesto de la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo «2008», homologada con el número 392.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase llevará marcado de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra A, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto, adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 523, de 15-III-1980. Ocular de protección contra impactos, de clase A. Repuesto para gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo «2008», homologada con el número 392.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, de oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 15 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

11995 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 525 el casco de seguridad, no metálico, marca «MSA», modelo «MSA SAM-CAP», para clases N (normal), y E-AT (especial alta tensión), presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del casco de seguridad, no metálico, marca «MSA» modelo «MSA SAM-CAP», de clases N y E-AT, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el casco de seguridad, no metálico, marca «MSA», modelo «MSA SAM-CAP», fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona, 21, avenida Generalísimo Franco, 618, planta 8.ª, edificio Beethoven como elemento de protección de la cabeza, de clase N, o de uso normal, para trabajos donde existan riesgos mecánicos y eléctricos de tensiones inferiores a 1.000 voltios.

Segundo.—Homologarlo asimismo como de clase E-AT (especial para trabajos con riesgo eléctrico de tensiones superiores a 1.000 voltios).

Tercero.—Cada casco de dichas clases y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a la resistencia del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 525, de 21 de marzo de 1980. Casco N (normal) y E-AT (especial alta tensión).»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-1, de cascos de seguridad no metálicos, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 1974.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

11996 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 526, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Nitrilo», para clase A tipo 2 y clase C, tipo 1, presentado por la «Empresa, S. A. E., Kursaal», de San Sebastián (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Nitrilo», para clase A, tipo 2 y clase C, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: